



NÚMERO 2024038692

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

ALCALDÍA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS

DELEGACIÓN COMPETENCIAS ALCALDE EN CONCEJALA PARA LLEVAR A CABO MATRIMONIO CIVIL EN MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación Art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, He Resuelto:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 5 de Octubre de 2024 en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. María Elena Duque Merino, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y a la interesada a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOP.

En Huétor Vega a 26 de Agosto de 2024

Firmado por Mario Del Paso Castro Alcalde Presidente Huétor Vega.